



fmam FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL
INVERTIMOS EN NUESTRO PLANETA

GEF/C.48/10
8 de mayo de 2015

48.^a Reunión del Consejo del FMAM
2 al 4 de junio de 2015
Ciudad de Washington

Punto 15 del temario

INFORME DE SITUACIÓN SOBRE EL PROGRAMA PILOTO DE ACREDITACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE PROYECTOS DEL FMAM

Decisión que se recomienda al Consejo

El Consejo, tras examinar el documento GEF/C.48/10, *Informe de situación sobre el programa piloto de acreditación de los organismos de proyectos del FMAM*, tomó nota de los resultados de los exámenes correspondientes a la segunda etapa realizados hasta la fecha por el Panel de Acreditación. En particular, tomó conocimiento de que el Fondo Brasileiro para a Biodiversidade (FUNBIO) y la Oficina de Cooperación Económica con el Exterior (FECO) han recibido la aprobación del Panel para pasar de la segunda a la tercera etapa.

El Consejo aprobó los topes iniciales para las donaciones dirigidas a FUNBIO y FECO, los cuales se fijaron de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento GEF/C.40/09, *Ampliación de las actividades de cooperación del FMAM en el marco del párrafo 28 del Instrumento Constitutivo del FMAM*, a saber:

- a) tope de las donaciones del FMAM para proyectos individuales: US\$54 millones para FUNBIO y US\$440 millones para FECO;
- b) tope total para proyectos: US\$76 millones para FUNBIO y US\$252 millones para FECO.

El Consejo autoriza a la Secretaría a recalcular estos topes al momento de la aprobación de los proyectos de estos organismos y a informarle de cualquier cambio que se produzca.

Asimismo, solicitó a la Secretaría que continuara presentando informes de situación sobre este proceso experimental de acreditación en la próxima reunión del Consejo.

ÍNDICE

Introducción	3
Situación actual.....	3
Topes de las donaciones del FMAM para los organismos aprobados	4

INTRODUCCIÓN

1. En consonancia con la recomendación normativa de ampliar la alianza del FMAM durante el quinto período de reposición de los recursos (FMAM-5), según lo dispuesto en el párrafo 28 de su Instrumento Constitutivo, en mayo de 2011 el Consejo acordó poner en marcha un programa experimental para acreditar “hasta un máximo de 10” nuevas instituciones, que se denominarían organismos de proyectos del FMAM y ayudarían a los países a ejecutar proyectos financiados por el FMAM.
2. La implementación del programa piloto de acreditación del FMAM, que consta de tres etapas, comenzó en enero de 2012 con 16 organismos que habían presentado a la Secretaría las solicitudes de incorporación en la primera etapa antes del 31 de diciembre de 2011, el plazo establecido por el Consejo para la primera ronda. En función de los resultados del examen realizado en la primera etapa, en el que se analizó el valor agregado de estos organismos solicitantes, en junio de 2012 el Consejo dio su conformidad para que 11 de ellos avanzaran a la segunda etapa del proceso de acreditación.
3. Estas 11 instituciones solicitantes eran las siguientes: Banco de Desarrollo de África Meridional (DBSA), Fundo Brasileiro para a Biodiversidade (FUNBIO, Brasil), Oficina de Cooperación Económica con el Exterior (FECO, China), Fondo Nacional del Ambiente (FONAM, Perú), Banco VTB (VTB, Federación de Rusia), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Banque Ouest Africaine de Développement (BOAD), Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF-US), Conservación Internacional (CI), Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja (IFRC).
4. En junio de 2012, el Panel de Acreditación del FMAM (el Panel), un órgano independiente, comenzó con los exámenes correspondientes a la segunda etapa, con el fin de evaluar si estos candidatos se ajustaban a las normas fiduciarias y a las salvaguardias ambientales y sociales del FMAM, incluida la integración de las cuestiones de género, de conformidad con los criterios establecidos por el Consejo.

SITUACIÓN ACTUAL

5. Hasta el momento, seis solicitantes (WWF-US, CI, UICN, DBSA, FUNBIO y FECO) han recibido la aprobación del Panel para pasar de la segunda a la tercera etapa del proceso de acreditación. En el anexo 1 se ofrecen perfiles institucionales breves de estos organismos.
6. Dos de estos seis solicitantes (FUNBIO y FECO) se encuentran en la etapa de preparación y negociación de memorandos de entendimiento con la Secretaría y acuerdos de procedimientos financieros con el Depositario, mientras que cuatro organismos (WWF-US, CI, UICN y DBSA) han completado la tercera etapa de firma de memorandos y acuerdos financieros y ya pueden operar plenamente como organismos de proyectos del FMAM. En consecuencia, ahora el FMAM tiene un total de 14 organismos asociados (tres organismos de implementación, cuatro entidades de ejecución y siete organismos de proyectos).

7. Dos solicitantes (IFRC y FONAM) fueron rechazados por el Panel después de realizar estudios documentales de las solicitudes de la segunda etapa. Un solicitante (VTB) se ha retirado del proceso.

8. Continúa el proceso de examen del resto de los solicitantes (CAF y BOAD), ya que los organismos deben resolver las cuestiones de cumplimiento identificadas por el Panel; se prevé que el último organismo finalizará su examen de la segunda etapa a fines de junio de 2015.

9. En el anexo 2 se describe en qué situación están los exámenes de la segunda etapa de las 11 entidades solicitantes de la primera ronda.

TOPES DE LAS DONACIONES DEL FMAM PARA LOS ORGANISMOS APROBADOS

10. En su 40.^a reunión, celebrada en mayo de 2011, el Consejo aprobó el documento GEF/C.40/09, *Ampliación de las actividades de cooperación del FMAM en el marco del párrafo 28 del Instrumento Constitutivo del FMAM*, en el que se recomendaba establecer topes tanto a las donaciones individuales como al total del financiamiento destinado a donaciones para los organismos de proyectos del FMAM acreditados, con el objetivo de garantizar que estos no encaren iniciativas que no puedan manejar y no se vuelvan dependientes del financiamiento del FMAM. El tope presenta dos características:

- a) El FMAM no aprobará donaciones cuyo monto supere el del proyecto de mayor envergadura implementado (o ejecutado) hasta la fecha por el organismo al que se dirige dicha donación.
- b) El total de las donaciones del FMAM que estén implementándose no podrá superar en ningún momento el 20 % del total de los proyectos que ese organismo esté ejecutando.

11. Por otro lado, el Consejo dispuso que, al momento de la acreditación de un organismo de proyecto, la Secretaría debe recomendar un tope específico para esa entidad y someterlo a la aprobación del Consejo. Dado que estos límites máximos pueden cambiar con el tiempo, y a fin de no sobrecargar al Consejo con decisiones repetidas sobre modificaciones de los topes, se recomienda que la Secretaría informe al Consejo cada vez que se introduzca algún ajuste en esos valores.

12. A partir de la información histórica del proyecto proporcionada por FUNBIO y FECO, por la presente la Secretaría informa al Consejo que los topes iniciales para las donaciones dirigidas a FUNBIO y FECO, los cuales se fijaron de acuerdo con las disposiciones establecidas en el documento GEF/C.40/09, *Ampliación de las actividades de cooperación del FMAM en el marco del párrafo 28 del Instrumento Constitutivo del FMAM*, son los siguientes:

- a) tope para las donaciones del FMAM dirigidas a proyectos individuales: US\$54 millones para FUNBIO y US\$440 millones para FECO;
- b) tope total para proyectos: US\$76 millones para FUNBIO y US\$252 millones para FECO.

13. La Secretaría recalculará estos topes al momento de la aprobación de los proyectos de estos organismos de conformidad con las disposiciones del documento GEF/C.40/09 e informará al Consejo de cualquier cambio que se produzca.